



**COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

**DECISIÓN No. 6**

**Establecimiento del Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos  
Productivos**

La Comisión de Libre Comercio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 16.1.2 (Comisión de Libre Comercio) y 16.2.2 (b) y (f) (Funciones de la Comisión de Libre Comercio) del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (“Protocolo Adicional”):

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Comisión de Libre Comercio establecer los comités y grupos de trabajo que considere pertinente en el marco del Protocolo Adicional;

Que corresponde a la Comisión de Libre Comercio adoptar acciones y medidas, en el ámbito de sus funciones, que aseguren la consecución de los objetivos del Protocolo Adicional.

Que se sometió a consideración de la Comisión de Libre Comercio la evaluación de las tareas que actualmente se desarrollan bajo el Grupo Técnico de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de la Alianza del Pacífico;

## **DECIDE**

1. Establecer el Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de la Alianza del Pacífico.
2. El Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos estará integrado por representantes expertos de la autoridad o autoridades competentes de cada una de las Partes y determinará sus propias reglas de procedimientos para llevar a cabo sus funciones.
3. El Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos tendrá las siguientes funciones:
  - (a) determinar sus propias reglas de procedimiento;
  - (b) compartir información y promover la cooperación en materias relacionadas con cadenas globales de valor y encadenamientos productivos;
  - (c) identificar las cadenas globales y regionales de valor y fomentar su difusión y aprovechamiento por las empresas de la Alianza del Pacífico.
  - (d) identificar potenciales encadenamientos productivos entre sus empresas y otros socios comerciales;
  - (e) diseñar e implementar estrategias para fomentar la participación de las empresas de los países miembros en las cadenas globales y regionales de valor;
  - (f) diseñar e implementar estrategias para fomentar los encadenamientos productivos entre las empresas de la Alianza del Pacífico y otros socios comerciales.
  - (g) impulsar el desarrollo y la competitividad internacional de los sectores productivos con potencial para insertarse en cadenas regionales y globales de valor, incluyendo los servicios;
  - (h) estudiar mecanismos y desarrollar estrategias para profundizar y ampliar la complementariedad industrial entre los países miembros, incluyendo las inversiones extranjeras directas vinculadas a la formación de encadenamientos productivos;

- (i) considerar mecanismos y metodologías para evaluar el impacto de las estrategias implementadas en materia de cadenas globales de valor y encadenamientos productivos.
  - (j) hacer recomendaciones pertinentes en la materia de su competencia a la Comisión de Libre Comercio;
  - (k) abordar cualquier otro aspecto relacionado con cadenas regionales y globales de valor, y encadenamientos productivos.
4. La presente Decisión se adopta a los 10 días del mes de diciembre de 2020 y entrará en vigor en la fecha de su firma.